

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS Y SRA.

A FAVOR DE

LUIS ALBERTO BURBANO PALMA

CUANTIA: USD. \$ 160,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis de enero del dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS: y, JOHANA PAOLA PROANO MARMOL, casados entre sí, por sus propios derechos: y, como cesionario el señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del cesionario LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, quien es domiciliado en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, temporalmente de tránsito por esta Ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe: bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los cónyuges señores: JOSE ABEL CHAVEZ MANDOSALVAS; y, JOHANA PAOLA PROARO MARMOL, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica celebrada el treinta de agosto del año dos mil diez, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno Encargado del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto DIC punto A punto Uno Cero

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



punto Cero Cero Tres Cuatro Nueve (SC.DIC.A.10.00349), de fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil diez y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, el cuatro de octubre del año dos mil diez, bajo el Número Treinta (30) del Registro Mercantil; y, anotada bajo el Número Mil quinientos cuarenta y uno (1541) del Repertorio.; y, b).- Por la constitución de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.; el señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, es Propietario de Dos Participaciones Ordinarias y Nominativas de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS; y, JOHANA PAOLA PROARO MARMOL, ceden a favor del Cesionario señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, las Dos Participaciones Ordinarias y Nominativas de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que el Cedente posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por

tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria Novena del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.-

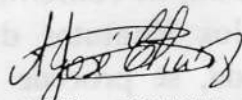
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, para que transfiera las Dos Participaciones que posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., a favor del Cesionario; y. b).- El Certificado correspondiente que, acredita que el Socio señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido integro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus reciprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

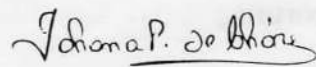
Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el

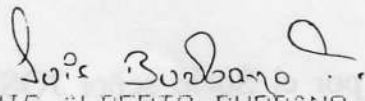
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

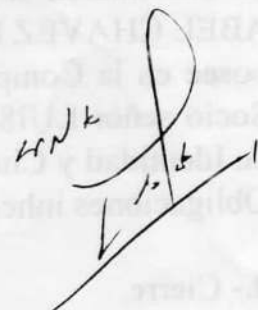


Abogado Jorge Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


* JOSE ABEL CHAVEZ MANDOSALVAS
C.C. No. 170854427-3.


* JOHANA PAOLA PROAZO MARMOL
C.C. No. 171082944-9


* LUIS ALBERTO BURBANO PALMA
C.C. No. 093963993-4





CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA..

La Maná - Ecuador.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS



En el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, a los cinco días del mes de enero del año dos mil once, a las nueve horas, en el Local de la Compañía **CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.**, ubicado en la Calle Zacarías Pérez S/N. y Pujilí, del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Diecinueve, de los Estatutos de la Compañía; y, en atención a la convocatoria realizada, se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte del señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS; para Ceder las Dos Participaciones que posee en la Compañía **CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.**, a favor del Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091963991-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 4.- Cierre.

DESARROLLO.

- 1.- Con la presencia de los siguientes señores Socios: JORGE LUIS BURBANO PALMA, LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA, JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS; y, JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ; se

constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;



2.- El señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Miércoles quince de diciembre del año dos mil diez; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;

3.- El Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA, solicita la palabra y manifiesta que el Socio señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder las Dos Participaciones que posee en la Compañía **CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.**, a favor del Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091963991-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.

El Socio señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS, solicita la palabra y ratifica su pedido.



La solicitud presentada es aceptada por todos los Socios de la Compañía; por lo cual, autorizan se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

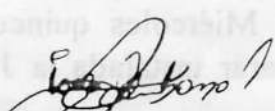
El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

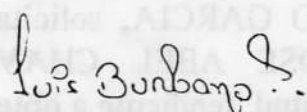
4.- A las diez horas, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

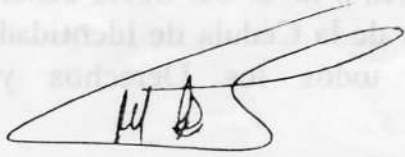
CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA..

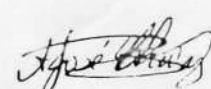
La Maná - Ecuador.

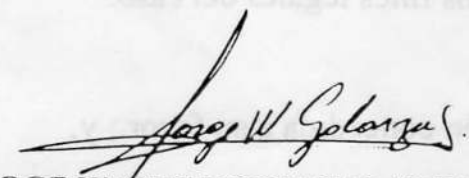
Para constancia y validez de todo lo resuelto, firmamos conjuntamente y en unidad de acto.


Sr. JORGE LUIS BURBANO PALMA.
C.C.-


Sr. LUIS ALBERTO BURBANO PALMA.
C.C.- 095963991-4

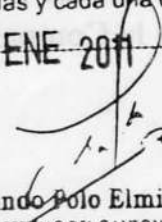

Sr. LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA.
C.C.- 090210777-0


Sr. JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS.
C.C.- 170854427-3


Sr. JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ.
C.C.- 170474290-5

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 26 ENE 2011


Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO QUITO ECUADOR



CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA..

La Maná - Ecuador.



CERTIFICADO.

LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA.**, por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor **JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No. **170854427-3**; y, Presidente de la misma; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

La Maná - Cotopaxi, a 5 de Enero del 2.011.

Atentamente.



Sr. LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA.
C.C.-090210777-0.
GERENTE GENERAL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 170854427-3

CHAVEZ MANOSALVAS JOSE ABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MAYO 1965
007-1 0323 05428 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Handwritten signature



ECUATORIANA*****

V3344V2224

CASADO

JOHANA PAOLA PROAZO M

SUPERIOR

ING.CIVIL

JOSE CHAVEZ

CLELIA MANOSALVAS

LA MANA

28/04/2010

28/04/2022

REN 2693689



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2007

PICHINCHA QUITO

VILLAFRANCA

DUPLICADO

MUNTA PROVINCIAL DE LOS RIOS - JIJONA

170854427-3 14/04/2010 14:19:03

1648131

ECUATORIANA*****

V3343V3242

CASADO

JOSE ABEL CHAVEZ MANDSALVAS

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

EDGAR VINICIO PROARO

MARTHA CACILYA MARMOL

QUITO

02/06/2005

02/06/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Pch

REN
Pch

1338684



Dr. Fernando Polo Elmir



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

NOTARIA 27

QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA

PROARO MARMOL JOHANA PAOLA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 JUNIO 1970

012- 0035 08870 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1970



Johana Paola Proaro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

017-0165

NÚMERO

1710823443

CEDELA

PROARO MARMOL JOHANA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
-
ZONA

Brenda...
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 0919639914

DURBANO PALMA LUIS ALBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
17 JULIO 1979
024- 0201 18783 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

Luis Burbano



ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

LUIS DURBANO
PALMA
LATINO
20/08/2002
20/08/2014
REN 0022657



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

108-0006
NÚMERO
BURBANO PALMA LUIS ALBERTO

0919639914
CEDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
PARROQUIA

LA MANA
CANTON
LA MANA
ZONA

Fernando Polo Elmir
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS Y SRA. A FAVOR DE LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA." celebrada ante mi el 30 de Agosto del 2010, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 28 de Enero del 2011



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

RAZON: La CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada en la Notaria Vigésima Séptima del cantón QUITO el veintiséis de enero del dos mil once, de los señores JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS Y JOHANA PAOLA PROAÑO MARMOL a favor del señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, soltero, de las dos participaciones ordinarias y nominativas de ochenta dólares norteamericanos, cada una, se tomo nota en esta fecha, marginando en el libro correspondiente del Registro Mercantil.- Certifico, la Maná, a diez de febrero del dos mil once.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA MANA.


Dr. David Zambrano Fernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - LA MANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854427-3
CHAVEZ MANOSALVAS JOSE ABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MAYO 1965
FECHA DE REGISTRO 007-1 0323 05428 M
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Jose Chavez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3344V2224

CASADO JOHANA PAOLA PROANO M

SUPERIOR ING.CIVIL

JOSE CHAVEZ PROFESOR

CLELIA MANOSALVAS

LA MANA LUGAR DE LA MADRE 28/04/2010

28/04/2022 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2693689



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0069 1708544273
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ MANOSALVAS JOSE ABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
PRIMERO DE
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 091963991-4

BURBANO PALMA LUIS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
R.D. 024- 0201 18783 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1979

Los Burbano

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****		E233314222.	
CASADO		CONTRERAS DÑA ELENA AMPARO	
SECUNDARIA		ESTUDIANTE	
LUIS BURBANO		PROFICUP	
BELTY PALMA			
LA MANA		06/07/2012	
06/07/2024			
REN 0053753			
			

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0010 0919639914
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BURBANO PALMA LUIS ALBERTO

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MANA
PARROQUIA

0
LA MANA
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA